



MAT.: "AUTORIZA CIERRE DE MEDIA CALZADA DE LA CALLE EXEQUIEL LARENAS ENTRE FRANCISCO BARROS Y BAHAMONDES".

COELEMU, 26 AGO 2025

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 001486

HOY LA ALCALDÍA DECRETÓ LO SIGUIENTE:

VISTOS:

El D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; Artículo 169 de la ley 18.290; Carta de escuela Villa Jesús de fecha 18.08.2025; Decreto Alcaldicio Exento SRS N°2393 de fecha 08.07.2025 que delega la facultad de firmas "por orden del alcalde al administrador municipal" y conforme a las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L N° 01/2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar intervención folclórica.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** el corte de calle Exequiel Larenas entre Francisco Barros y Bahamondes, con el fin de realizar intervención folclórica, dicha actividad se desarrollará el día 29 de agosto del presente año entre las 10:00 y 12:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GISELA HERNÁNDEZ VILLEGAS
SECRETARIA MUNICIPAL



FRANCISCO MALIO CAAMAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

FMC/GHV/RER/rer.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría
- Carabineros de Coelemu
- Escuela Villa Jesús
- Tránsito
- Cuerpo de Bomberos de Coelemu